



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 005

(Acta No. 004 del 20 de junio de 2019)

“Por medio del cual se aprueba el nuevo Reglamento para el Escalafón Profesoral”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010 (Estatutos de la Universidad), y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que corresponde al Consejo Superior la determinación de las políticas generales de la Universidad dentro de las pautas trazadas en sus objetivos y de conformidad con las normas constitucionales, concordatarias, legales y estatutarias vigentes.

SEGUNDO. Como organismo máximo de dirección de la Universidad debe cumplir las siguientes funciones:

- Expedir, modificar o derogar los reglamentos académicos, de personal docente y administrativo, y todos los demás que fueren necesarios para la buena marcha de la Universidad. En los dos primeros casos oír de manera previa al Consejo Académico.

TERCERO. Que en sesión de esta Corporación realizada el día 20 de junio del presente año, se hizo la presentación del nuevo Reglamento para el Escalafón Profesoral, el cual fue debidamente analizado por los consejeros, constatando su pertinencia y viabilidad.



ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Aprobar el siguiente **REGLAMENTO PARA EL ESCALAFÓN PROFESORAL** que regirá en la Universidad.

CAPÍTULO I PRELIMINARES

ARTÍCULO 1. DEFINICIÓN

El escalafón profesoral constituye un sistema administrativo, mediante el cual se promueve y se estimula la actividad académica y se propende por el desarrollo humano de los profesores, quienes encuentran en la actividad académica los estímulos necesarios para la realización de su proyecto de vida, tal como lo expresa la misión de la Universidad Católica de Pereira. En consecuencia, la finalidad primordial del sistema de escalafón es la de estimular, reconocer el desarrollo profesoral, el crecimiento humano y la calidad académica de los profesores vinculados a la Universidad, es decir, que a través del escalafón se hace un reconocimiento a los profesores de acuerdo a los méritos logrados en el desempeño de su actividad académica, mediante la valoración de los factores de promoción.

La Universidad ha decidido respetar y promover la protección de la propiedad intelectual en los términos que lo establece la ley y según acuerdo de Consejo Superior 01 de 2011. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual -OMPI, considera genéricamente que la propiedad intelectual es aquella que se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio. Por su parte, la Universidad Católica de Pereira, mediante acuerdo citado anteriormente, se une a esta concepción de la OMPI considerando que, "La propiedad intelectual es la que se ejerce sobre toda creación del talento, referida al dominio científico, literario, artístico, industrial o comercial, siempre



que sea susceptible de plasmarse en un medio de reproducción o de divulgación conocido o por conocer".¹

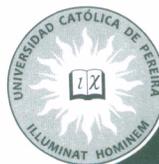
La Universidad promueve la diferenciación entre Producción intelectual y Producción Académica o Científica. Mientras la primera hace alusión a la concepción expuesta anteriormente por la OMPI y la misma Universidad; la segunda hace referencia a esa misma tipología de productos, pero asociados a propósitos académicos y científicos; esto es, la producción intelectual relacionada directamente con las disciplinas, el avance de las disciplinas, los objetos de estudio y los objetos de investigación, innovación y desarrollo en las áreas académicas que la universidad define como sus intereses institucionales.

ARTÍCULO 2. PROPÓSITOS

Son propósitos del presente escalafón:

- Consolidar la profesión profesoral como un proyecto de vida estimulante, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la claridad sobre la trascendencia de la labor del profesor como apoyo en el proceso de formación.
- Propiciar la conformación de una comunidad académica orientada a la búsqueda del conocimiento, con criterios de excelencia y para el servicio de la sociedad y la región.
- Contribuir al desarrollo profesoral para que el ejercicio de las actividades formativas, administrativas, investigativas y de proyección social, se realice en condiciones de excelencia, obteniendo el reconocimiento de la comunidad académica nacional e internacional.

¹ Universidad Católica de Pereira. (2011). Acuerdo No. 01 Por la cual se expide el Estatuto sobre la Propiedad Intelectual. Pereira.



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

- Brindar a los profesores de la Universidad condiciones laborales óptimas y en concordancia con las posibilidades ofrecidas por las demás instituciones de educación superior del orden nacional.

ARTÍCULO 3. PERFIL DEL PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PEREIRA

El profesor de la Universidad Católica de Pereira tiene un perfil característico. En este sentido se entiende como un profesor que:

- Hace manifiesta su identidad con la filosofía, los valores, la misión y la visión de la Universidad.
- Posee formación e idoneidad para desempeñar con eficiencia las funciones de investigación, docencia y proyección social.
- Evidencia compromiso con el propósito de servir de apoyo en la formación humana, ética y profesional de los estudiantes y de la Universidad.
- Manifiesta deseo permanente de formación y capacitación, como parte de su compromiso con el conocimiento.
- Es testimonio de compromiso, honestidad y respeto a la dignidad humana, a través de su proyecto de vida y sus actividades profesionales y humanas.
- Manifiesta capacidad y disposición para trabajar en equipos interdisciplinarios en contextos de interculturalidad.

ARTÍCULO 4. APLICACIÓN

El presente escalafón rige para profesores de tiempo completo y medio tiempo, es aplicable a aquellos vinculados y activos en su ejercicio académico desde el momento de elaboración de su contrato laboral. Las disposiciones contenidas en el presente escalafón deben interpretarse de conformidad con el Estatuto Profesorial de la Universidad Católica de Pereira y son desarrollo del mismo.

24



CAPÍTULO II INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 5. INGRESO AL ESCALAFÓN

Podrán ingresar al escalafón los profesores que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar vinculado a la Universidad como profesor tiempo completo o medio tiempo.
- Poseer título de Maestría.
- Haber cursado y aprobado el Diplomado en Filosofía Institucional, Pedagogía y Currículo.
- Nivel de competencia aprobado en el dominio de una segunda lengua de acuerdo a los estándares del Marco Común Europeo.

Los títulos de educación formal deben haber sido expedidos por instituciones de educación superior nacional o extranjera debidamente reconocidas por el Estado. Los títulos expedidos en el exterior deberán ser previamente convalidados conforme a las disposiciones legales pertinentes. Los profesores que sean vinculados a la Universidad podrán solicitar homologación al escalafón profesoral de la institución, en la convocatoria respectiva, de acuerdo a los factores y procedimientos estipulados.

Los profesores desde su vinculación a la Universidad hasta el momento de ingresar a la categoría auxiliar, previo cumplimiento de todos los requisitos, se asignarán a una categoría transitoria denominada categoría especial.

ARTÍCULO 6. CATEGORÍAS ACADÉMICAS

Es profesor de planta el que ha cumplido con los requisitos exigidos por este reglamento, está vinculado con la Universidad de tiempo completo o medio tiempo y desempeña las funciones propias del ejercicio académico universitario.

Profesor Auxiliar es el profesor que demuestra inclinación y habilidades para la docencia universitaria. Con el ánimo de propiciar la integración generacional, su labor pedagógica contará con el acompañamiento y la orientación de un profesor asociado o

PAO



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

titular. Cuenta con título de maestría, experiencia profesional y experiencia en docencia universitaria.

Profesor Asistente es el profesor que se encuentra en etapa de consolidación de su ejercicio académico. Tiene experiencia como profesor universitario y a nivel profesional. Cuenta con título de maestría.

Profesor Asociado es el profesor con título de maestría o doctorado. Tiene experiencia profesional, experiencia en docencia universitaria e investigación.

Profesor Titular es el profesor que cuenta con amplia y reconocida calidad académica, titulado en doctorado y experiencia profesional, de docencia universitaria e investigación.

Todos los profesores de tiempo completo y medio tiempo ingresarán al escalafón en una de las siguientes categorías, según los respectivos niveles de cada una de ellas: Auxiliar I, Auxiliar II, Asistente I, Asistente II, Asociado I, Asociado II y Titular.

ARTÍCULO 7. INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCIÓN

Los requisitos y criterios para el ingreso, permanencia y promoción en las categorías y niveles del escalafón profesoral de la Universidad Católica de Pereira, serán establecidos por el Comité de Escalafón sobre los siguientes aspectos: formación, experiencia, desempeño y producción intelectual.

El número de años de permanencia de un profesor en un nivel, tendrá límite de tiempo acorde con lo esperado para cada categoría.

ARTÍCULO 8. ASIGNACIÓN SALARIAL

La Universidad por conducto exclusivo del Consejo Superior, definirá la asignación salarial que corresponda a los profesores de planta para cada una de las categorías y niveles que señala el presente reglamento.



ARTÍCULO 9. DEFINICIONES DE FACTORES

- **FACTOR FORMACIÓN**

Este factor considera el desarrollo y los niveles de formación titulada, alcanzados por el profesor en su propia disciplina y preparación pedagógica, articulado con el plan de formación de la facultad.

- **FACTOR EXPERIENCIA DOCENCIA UNIVERSITARIA**

Este factor considera todos los procesos realizados por el profesor que están relacionados directamente con la formación de talento humano en los niveles de pregrado profesional, especialización, maestría y doctorado. También se involucra la experiencia adquirida por el profesor en el desarrollo de aspectos investigativos, así como de gestión académica.

- **FACTOR DESEMPEÑO**

Este factor considera los procesos académicos que ha realizado el profesor en beneficio tanto de la Universidad como de la sociedad en general, lo cual se refleja en el sistema de valoración del desempeño profesoral.

PARÁGRAFO 1: El proceso académico se refiere a la participación activa del profesor en actividades que promueven el desarrollo de la Universidad y/o de un programa académico, como la participación en el diseño y formulación de nuevas ofertas académicas, el desarrollo y diseño de procesos pedagógicos y didácticos que mejoren la enseñanza de la disciplina, la vinculación a actividades o eventos orientados al fomento y desarrollo de docente, de investigación o proyección social.

- **FACTOR PRODUCCIÓN INTELECTUAL**

24



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

La producción intelectual es la referida al dominio científico, literario, artístico, industrial o comercial, siempre que sea susceptible de plasmarse en un medio de reproducción o de divulgación.

Se relaciona directamente con el avance de las disciplinas, los objetos de estudio y los objetos de investigación, innovación y desarrollo en las áreas académicas que la Universidad define como sus intereses institucionales.

La valoración se hará de acuerdo con el sistema de puntajes contenido en este reglamento, una vez el producto haya sido finalizado y se acredite el certificado de su publicación o protección ante la Universidad Católica de Pereira. La producción intelectual que acredite un profesor para su ingreso, solo será valorada por única vez y no será considerada para la promoción al siguiente nivel. Para permanencia y ascenso en el escalafón profesoral se valorará la producción intelectual cuya titularidad sea de la Universidad Católica de Pereira, estar actualizada en el CvLAC y vinculada al GrupLAC de uno de los grupos de investigación de la Universidad.

ARTÍCULO 10. EXPERIENCIA EN GESTIÓN ACADÉMICA

Se contará como experiencia en gestión académica las labores realizadas y debidamente acreditadas, en Dirección o Coordinación de Programa, Departamentos Académicos, Decanaturas, Vicerrectoría Académica, Dirección de Planeación y Dirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO 11. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN

Los profesores que acrediten la participación como investigador o co-investigador en proyectos de investigación o innovación, realizada en términos de profesor de planta, se valorarán dentro del escalafón profesoral.

Esta experiencia debe ser acreditada con certificados en los que conste debidamente el título del proyecto, entidad cofinanciadora, cargo o labor realizada por el profesor, horas semanales de dedicación, fecha de inicio y finalización.

La realización de estancias postdoctorales o pasantías de investigación debidamente acreditadas serán contadas como experiencia en investigación.



ARTÍCULO 12. RETIRO DEL ESCALAFÓN

El retiro del escalafón profesoral se produce por renuncia, de común acuerdo entre el profesor y la institución, o por decisión unilateral de la Universidad.

ARTÍCULO 13. DEDICACIÓN A LA UNIVERSIDAD

El profesor vinculado bajo contrato laboral no podrá asumir compromisos laborales independientes en su horario laboral, para desarrollar actividades académicas ni administrativas en otras instituciones, ni prestar servicios personales en cualquier modalidad contractual o administrativa con persona natural o jurídica, pública o privada a menos que medie un convenio interinstitucional con autorización expresa del Rector, que le permita distribuir su jornada entre la Universidad Católica de Pereira y otras instituciones.

ARTÍCULO 14. MODALIDAD DE VINCULACIÓN DEL PROFESOR

Es profesor de tiempo completo, el vinculado a la Universidad Católica de Pereira para desarrollar tareas contenidas en su plan de trabajo, durante un mínimo de cuarenta (40) horas a la semana.

Es profesor de medio tiempo el vinculado a la Universidad Católica de Pereira para desarrollar las tareas contenidas en su plan de trabajo, durante un mínimo de veinte (20) horas a la semana.

10



CAPÍTULO III DE LOS CRITERIOS Y PUNTAJES PARA RECONOCER LOS FACTORES

ARTÍCULO 15. FACTORES DE VALORACIÓN

El Comité de Escalafón valorará los documentos presentados, asignando los puntos correspondientes según las definiciones, de manera integral en los factores de: Formación, Experiencia, Desempeño y Producción Intelectual.

ARTÍCULO 16. FACTOR FORMACIÓN

En relación con el factor de formación, la Universidad privilegiará los siguientes productos: titulaciones académicas (maestría y doctorado) y dominio de una segunda lengua.

ARTÍCULO 17. FACTOR EXPERIENCIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

En relación con el factor de experiencia en Docencia Universitaria, la Universidad privilegiará los siguientes productos:

CONCEPTO	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE	CRITERIOS DE CALIDAD
Profesional	Experiencia Profesional acumulada (asesor, consultor, etc.)	Experiencia profesional debidamente certificada \geq 20 años	100	Certificado
		Experiencia profesional debidamente certificada \geq 15 años	75	
		Experiencia profesional debidamente certificada \geq 10 años	50	
		Experiencia profesional debidamente certificada \geq 5 años	25	
		Experiencia profesional debidamente certificada \geq 1 años	10	

14



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

CONCEPTO	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE	CRITERIOS DE CALIDAD
		año		
Docencia Universitaria	Experiencia acumulada	Experiencia debidamente certificada \geq 20 años con docencia semestral	160	Certificado Oficina de Admisiones y Registro Académico de la Institución correspondiente.
		Experiencia debidamente certificada \geq 15 años con docencia semestral	120	
		Experiencia debidamente certificada \geq 10 años con docencia semestral	75	
		Experiencia debidamente certificada \geq 5 años con docencia semestral	50	
		Experiencia debidamente certificada \geq 3 años con docencia semestral	25	
		Experiencia debidamente certificada \geq 1 año con docencia semestral	10	
Investigación	Experiencia en Investigación científica acumulada	Experiencia debidamente certificada \geq 20 años	200	Certificado Centro de Investigaciones e innovación de la Institución correspondiente.
		Experiencia debidamente certificada \geq 15 años	150	
		Experiencia debidamente certificada \geq 10 años	100	
		Experiencia debidamente certificada \geq 5 años	75	
		Experiencia debidamente certificada \geq 1 año	25	
Gestión Académica	Experiencia en Gestión Académica	Experiencia en cargos de dirección académica debidamente certificada \geq 12	100	Certificado Oficina de Gestión



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

CONCEPTO	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE	CRITERIOS DE CALIDAD
	acumulada	años		Humana
		Experiencia en cargos de dirección académica debidamente certificada ≥ 9 años	75	
		Experiencia en cargos de dirección académica debidamente certificada ≥ 6 años	50	
		Experiencia en cargos de dirección académica debidamente certificada ≥ 3 años	25	
		Experiencia en cargos de dirección académica debidamente certificada ≥ 1 año	10	
	Gestión de redes académicas y de evaluación (puntos a asignar por año)	Ser miembro activo (participación de actividades en el año) de al menos una Red académica, sociedades editoriales o redes científicas.	10	Certificado
		Ser par evaluador activo (con al menos cinco evaluaciones ejecutadas durante el año) de CNA, CONACES, Colciencias, MEN, o entidades académicas o de investigación nacionales.	15	Certificado
		Ser par evaluador activo (con al menos cinco evaluaciones ejecutadas durante el año) de CNA, Colciencias, Ministerio de	25	Certificado

8
AD



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

CONCEPTO	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE	CRITERIOS DE CALIDAD
		Educación, o entidades académicas o de investigación internacionales.		
Formación Continua	Disciplinar	Acreditar mínimo 50h/año de formación disciplinar realizada interna o externa (No aplica para el ingreso al escalafón). Para ascender a cada categoría del escalafón se reconocerán dichos puntos a partir del último ascenso.	40	Certificado expedido por la entidad.
	Pedagógica	Acreditar mínimo 40h/año de formación pedagógica realizada interna o externa. (Aplica para ingresar al escalafón). Para ascender a cada categoría del escalafón se reconocerán dichos puntos a partir del último ascenso.	30	Certificado expedido por la entidad.

PARÁGRAFO 1. Los puntos otorgados para experiencia en Gestión Académica serán reconocidos únicamente a los profesores que sean nombrados o encargados para ejercer los cargos relacionados en el Artículo 10.

ARTÍCULO 18. FACTOR DESEMPEÑO

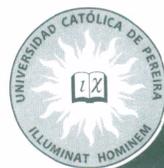
En relación con el factor de desempeño, la Universidad privilegiará los siguientes productos:



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

CONCEPTO	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
Desempeño	Evaluación Desempeño. Puntos asignar (Anual)	Puntaje igual o superior a 90% en la condición de excelencia en la calificación dada por el cumplimiento del Plan de Gestión Profesoral basado en Logros Académicos Notables o su equivalente a la asignación académica	120	Certificado de valoración otorgado por la Dependencia encargada por velar el cumplimiento al Plan de Gestión Profesoral basado en Logros Académicos Notables o su equivalente a la asignación académica
		Puntaje igual o superior a 80% en la condición de bueno en la calificación dada por el cumplimiento del Plan de Gestión Profesoral basado en Logros Académicos Notables o su equivalente a la asignación académica	90	
Percepción Estudiantil	Percepción en condición de excelencia. Puntos asignar (semestral)	100%	40	Constancia de valoración otorgado por la Dirección de Programa o Decanatura
		> o igual a 90%	25	
		> o igual 80%	15	
Distinción	Premios internacionales	Premio internacional otorgado por mérito a las labores académicas, investigación, proyección social.	100	

10

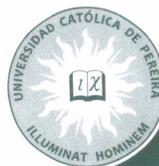


Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

CONCEPTO	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
	Premios nacionales	Premio nacional otorgado por mérito a las labores académicas, investigación o proyección social	50	Certificado del premio otorgado
	Premio local	Premio local otorgado por mérito a las labores académicas, investigación o proyección social	25	
Distinción posgradual	Tesis distinguida	Obtiene el título de maestría con un trabajo de grado summa cum-laude	50	Certificado o acta de grado
		Obtiene el título de doctorado con un trabajo de grado summa cum-laude	75	Certificado o acta de grado

ARTÍCULO 19. FACTOR PRODUCCIÓN INTELECTUAL,

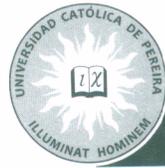
En relación con el factor de producción intelectual, académica o científica, la Universidad privilegiará los siguientes productos:



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

TIPO DE PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
Docencia	Libro de Texto Académico	Libro publicado por editorial internacional o que aparece en Book Citation Index	100	Portada del libro, contraportada y portada del artículo
		Libro publicado por Editorial Universitaria del País	70	Portada del libro, contraportada y portada del artículo
		Libro publicado por Sello Editorial de la Universidad Católica de Pereira	40	Portada del libro, contraportada y portada del artículo
	Dirección de trabajo de grado (puntos asignar por semestre)	Tesis doctorado (interno o externo)	50	Certificado de la institución en la que prestó el servicio
		Tesis de maestría (interno o externo)	30	
		Proyectos de grado de pregrado (interno o externo)	20	
	Direccionamiento de experiencias (puntos asignar por semestre)	Proyecto académico, investigación o proyección social ejecutados con estudiantes de posgrado	25	Certificado de la Dirección de Investigación e Innovación
		Proyecto académico, investigación o proyección social con jóvenes investigadores	20	
		Proyecto académico, investigación o	10	

12



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

TIPO DE PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
		proyección social con participación de semilleros		
	Diseño-autoría de nuevos programas	Diseño-autoría de nuevo programa de doctorado (obtiene registro calificado)	100	Constancia de la no remuneración. Registro Calificado
		Diseño-autoría de nuevo programa de maestría (obtiene registro calificado)	75	
		Diseño-autoría de nuevo programa de especialización (obtiene registro calificado)	25	
		Diseño-autoría de nuevo programa de pregrado (obtiene registro calificado)	50	
Artículos	Artículo publicado en revista que se encuentra en el cuartil uno WOS o SCOPUS	100	Portada de la revista, contraportada y portada del artículo	
	Artículo publicado en revista que se encuentra en el cuartil dos WOS o SCOPUS	80		
	Artículo publicado en revista que se	60		



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

TIPO DE PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
		encuentra en el cuartil tres WOS o SCOPUS	40	
		Artículo publicado en revista que se encuentra en el cuartil cuatro WOS o SCOPUS		
		Artículo publicado en revista indexada/homologada en categorías A1 o A2, según el sistema Publindex de Colciencias	70	Portada de la revista, contraportada y portada del artículo
		Artículo publicado en revista indexada/homologada en categorías B, según el sistema Publindex de Colciencias	40	Portada de la revista, contraportada y portada del artículo
	Artículo publicado en revista indexada/homologada en categorías C, según el sistema Publindex de Colciencias	20	Portada de la revista, contraportada y portada del artículo	
	Pasantías posdoctorales	Artículo publicado derivado de dicha	100	



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

TIPO DE PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
		pasantía en revista de alto impacto según sistema de Ciencia y Tecnología Colciencias		Certificado de la IES
	Libros resultados de investigación	Libro publicado en editorial internacional reconocida o registrada en Book Citation Index	100	Portada del libro, contraportada y portada del artículo
		Libro publicado en Editorial Universitaria del País	75	
		Libro publicado con Sello Editorial de la Universidad Católica de Pereira	50	
	Capítulos de Libro resultados de investigación	Capítulo de libro publicado en editorial reconocida o registrada en Book Citation Index (BCI)	25	
		Capítulo de libro publicado en Editorial Nacional.	15	
		Capítulo de libro publicado con sello Editorial de la Universidad Católica de Pereira	10	
	Gestión	Edición (compilador,	75	

15
[Handwritten signature]



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

TIPO DE PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
	Editorial	revisor o traductor) de libro publicado por Editorial internacional o que aparece en Book Citation Index		Portada del libro, contraportada y portada del artículo
		Edición (compilador, revisor o traductor) de libro publicado por editorial nacional	50	Portada del libro, contraportada y portada del artículo
		Edición (compilador, revisor y traductor) de libro publicado por sello editorial de la Universidad Católica de Pereira	25	Portada del libro, contraportada y portada del artículo
		Edición (compilador, revisor y traductor) de memorias de evento publicada como libro publicado con ISBN	20	Portada del libro, contraportada y portada del artículo
Técnica	Producto tecnológico patentado o en proceso	Patente de invención o modelo de utilidad obtenida vía PCT o vía tradicional, con producto o contrato	200	Número de la patente, título de la patente, certificación de patente, titular, año de obtención, país(es) de obtención, gaceta industrial de publicación. Contrato de explotación o licenciamiento.



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

TIPO DE PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
				Número del contrato de explotación, NIT y nombre de la entidad o empresa con la que se celebra el contrato y certificado de la existencia de ese contrato expedido por la empresa.
		Patente de invención o modelo de utilidad obtenida vía PCT o vía tradicional, sin producto y sin contrato	120	Número de la patente, título de la patente, certificación de patente, titular, año de obtención, país(es) de obtención, Gaceta Industrial de Publicación.
	Producto tecnológico certificado o en proceso	Patente solicitada vía PCT o vía tradicional, con concepto favorable en búsqueda internacional, en examen preliminar internacional y en el examen de fondo, con contrato de explotación	180	Certificado de solicitud de trámite de la patente
		Patente solicitada a vía del PCT o vía tradicional, con concepto favorable	100	Certificado de solicitud de trámite de la patente

20



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

TIPO DE PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
		en la búsqueda internacional y en el examen preliminar internacional, sin contrato de explotación		
		Diseño industrial con contrato de fabricación, explotación o de comercialización	100	Documento técnico del diseño. Contrato de explotación o licenciamiento. Número del contrato de explotación, NIT y nombre de la entidad o empresa con la que se celebra el contrato y certificado de la existencia de ese contrato expedido por la empresa.
		Diseño industrial sin contrato de fabricación, explotación o de comercialización	75	Documento técnico del diseño. Corresponda a lo solicitado a Colciencias
		Esquema de trazado de circuito integrado con contrato de fabricación, explotación o de comercialización	100	Documento técnico del circuito. Contrato de explotación o licenciamiento. Número del contrato de explotación, NIT y nombre de la entidad o empresa con la que se



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

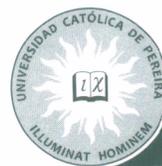
TIPO DE PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
				celebra el contrato y certificado de la existencia de ese contrato expedido por la empresa.
		Software evaluado por el Comité de Expertos de software debidamente registrado y con contrato de explotación o de comercialización	150	Título del producto o proceso, número del registro aprobado por la Dirección Nacional de Derechos de autor, año de obtención descripción del análisis, diseño, implementación y validación. Contrato de explotación o licenciamiento. Número del contrato de explotación, NIT y nombre de la entidad o empresa con la que se celebra el contrato y certificado de la existencia de ese contrato expedido por la empresa.
		Software producto de un proyecto de investigación financiado por la Universidad debidamente registrado	100	Título del producto o proceso, número del registro aprobado por la Dirección Nacional de Derechos de autor, año de obtención descripción del análisis,



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

TIPO DE PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
				diseño, implementación y validación.
	Planta Piloto	Planta piloto con contrato de fabricación, explotación o de comercialización	100	Documento técnico. Contrato de explotación o licenciamiento. Número del contrato de explotación, NIT y nombre de la entidad o empresa con la que se celebra el contrato y certificado de la existencia de ese contrato expedido por la empresa.
	Prototipo industrial	Prototipo industrial con contrato de fabricación, explotación o de comercialización	150	Documento técnico. Contrato de explotación o licenciamiento. Número del contrato de explotación, NIT y nombre de la entidad o empresa con la que se celebra el contrato y certificado de la existencia de ese contrato expedido por la empresa.
	Registro de marca	Marcas distintivas, nombres enseñas comerciales y lemas comerciales	10	Contrato o convenio empresarial y registro ante la Superintendencia de
		Denominación de	10	

20
RD



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

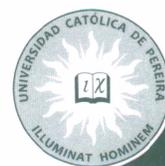
TIPO DE PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
		origen de marcas y lemas comerciales		Industria y Comercio
	Innovaciones empresariales	Empresa de origen universitario o empresarial generadas en un grupo de investigación, con productos y ventas	150	Registro mercantil.
		Empresa de origen universitario o empresarial generadas en un grupo de investigación sin productos en el mercado.	75	Registro mercantil.
		Implementación de producto en diseño y fabricación	25	Orden de producción de la empresa, documento técnico de fabricación, resultado de un proyecto de investigación, proyección social o como consultor.
	Normas	Publicación de normas, leyes, regulaciones, ordenanzas de uso a nivel nacional	75	ISBN, portada y contraportada de la publicación
Publicación de normas, leyes,		100	ISBN, portada y contraportada de la	



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

TIPO DE PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
		regulaciones, ordenanzas de uso a nivel internacional		publicación
Proyección Social	Consultorías	Presentación y adjudicación de consultoría con financiación internacional	50	Certificado de elaboración Copia del contrato, certificado, constancia de satisfacción o en curso de la consultoría
		Presentación y adjudicación de consultoría financiada por entidades radicadas en el territorio nacional	25	Certificado de elaboración Copia del contrato, certificado o constancia de satisfacción o en curso de la consultoría
	Formulación de Proyectos	Presentación y adjudicación de proyecto presentado a convocatoria de entidades de financiación internacionales	75	Certificado de elaboración. Certificado de alianza o del convenio
		Presentación y adjudicación de proyecto presentado a convocatorias de entidades de financiación nacionales	50	Certificado de elaboración. Certificado de alianza o del convenio
	Ponencia	Conferencia o ponencia publicada	25	ISBN, portada y contraportada

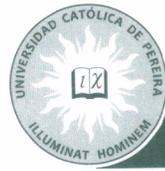
22
AD



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

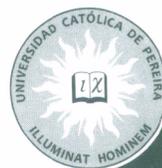
TIPO DE PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
		completa en libro de memorias de eventos científicos o tecnológicos internacional, con la debida identificación (ISBN), SCOPUS o WOS.		
		Conferencia o ponencia publicada completa en libro de memorias de eventos científicos o tecnológicos nacional, con la debida identificación (ISBN), SCOPUS o WOS	15	ISBN, portada y contraportada
	Divulgación (puntos asignar por semestre)	Desarrollo de contenidos multimedia de divulgación de actividades académicas de proyección social. Avalados por el Centro de Innovación Educativa	15	Certificado o constancia, link del portal.
	Proyectos sociales	Formular y ejecutar proyecto de responsabilidad social universitaria.	75	Certificado de elaboración Copia del contrato, certificado o constancia

120



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

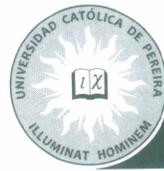
TIPO DE PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
		Cofinanciación externa		de satisfacción o en curso de la ejecución del proyecto.
Producción Artística	Creación artística	Creación original artística de repercusión internacional	150	Título, fecha de creación y selección, naturaleza de la obra, área de conocimiento y especialización. Título del proyecto registrado del cual se deriva la creación. Existencia de soportes de la creación en repositorio (de la institución que avala el proyecto). Certificado de curaduría.
		Creación original artística de repercusión nacional	100	Título, fecha de creación y selección, naturaleza de la obra, área de conocimiento y especialización. Título del proyecto registrado del cual se deriva la creación. Existencia de soportes de la creación en repositorio (de la institución que avala el proyecto). Certificado de



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

TIPO DE PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
Diseños	Obras complementarias	Obra de creación complementaria de repercusión, reconocimiento e impacto internacional	80	curaduría. Título, fecha de creación y selección, naturaleza de la obra, área de conocimiento y especialización. Título del proyecto registrado del cual se deriva la creación. Existencia de soportes de la creación en repositorio (de la institución que avala el proyecto). Certificado de curaduría. Certificado de reconocimiento
		Obra de creación complementaria de repercusión, reconocimiento e impacto nacional	50	Título, fecha de creación y selección, naturaleza de la obra, área de conocimiento y especialización. Título del proyecto registrado del cual se deriva la creación. Existencia de soportes de la creación en repositorio (de la institución que avala el proyecto). Certificado de

25
AD



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

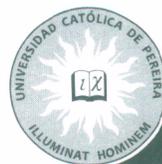
TIPO DE PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
				curaduría. Certificado de reconocimiento
		Obra de creación complementaria de repercusión, reconocimiento e impacto local	25	Título, fecha de creación y selección, naturaleza de la obra, área de conocimiento y especialización. Título del proyecto registrado del cual se deriva la creación. Existencia de soportes de la creación en repositorio (de la institución que avala el proyecto). Certificado de curaduría. Certificado de reconocimiento
	Diseño y procesos	Diseño de procesos de carácter técnico y operativo de producción	50	Documento técnico Título del proyecto registrado del cual se deriva la creación. Existencia de soportes de la creación en repositorio (de la institución que avala el proyecto). Copia del contrato. Acta, certificado o constancia de



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

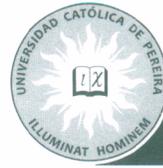
TIPO DE PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
				satisfacción.
		Diseño arquitectónico, urbanístico, paisajístico o industriales	50	Título, fecha de creación y selección, naturaleza de la obra, área de conocimiento y especialización. Título del proyecto registrado del cual se deriva la creación. Existencia de soportes de la creación en repositorio (de la institución que avala el proyecto). Certificado de curaduría.
		Escala psicológica valorativa o psicométricas	50	Título, fecha de creación y selección, naturaleza de la intervención, área de conocimiento y especialización. Título del proyecto registrado del cual se deriva la intervención. Existencia de soportes de la creación en repositorio (de la institución que avala el proyecto). Concepto de valoración

14



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

TIPO DE PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
				por la entidad competente.
		Dirección general de proyectos de Producción y divulgación de videos, cinematográfica, sonora, fotográfica, producción multimedia	50	Certificado de la nominación, selección o premiación. Título del proyecto registrado del cual se deriva la creación. Existencia de soportes de la creación en repositorio (de la institución que avala el proyecto).
		Dirección de sonido, guion, y/o fotografía dentro del proyecto general audiovisual	40	Certificado de la nominación, selección o premiación. Título del proyecto registrado del cual se deriva la creación. Existencia de soportes de la creación en repositorio (de la institución que avala el proyecto).
		Producción y divulgación de videos, cinematográfica, sonora, fotográfica.	30	Certificado de la nominación, selección o premiación. Título del proyecto registrado del cual se deriva la creación.



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

TIPO DE PRODUCCIÓN	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	PUNTOS	CRITERIOS DE CALIDAD
				Existencia de soportes de la creación en repositorio (de la institución que avala el proyecto).

ARTÍCULO 20. En el factor producción intelectual, académica o científica se valorarán los productos que contribuyan al desarrollo académico de la Universidad. Por lo que deberán cumplir con las siguientes condiciones adicionales:

- Estar publicados en un medio que promueva la divulgación académica.
- Haber sido valorados por pares académicos.
- Haber hecho reconocimiento explícito a la Universidad.

PARÁGRAFO 1.

a. Si un docente produce un prototipo y el escalafón docente le otorga los puntos correspondientes, pero posteriormente patenta dicho prototipo se le otorgarán los puntos faltantes.

b. En el caso de los diseños arquitectónicos que lleguen a ser construidos, se considerarán los puntos equivalentes a un prototipo industrial.

c. En el caso de las escalas psicológicas valorativas o psicométricas que lleguen a ser estandarizadas se le otorgarán los puntos restantes hasta alcanzar los puntos asignados para esta categoría.

PARÁGRAFO 2. La producción artística y diseños y las subcategorías siempre serán valoradas por un par académico avalado por Colciencias y no tenga vínculo con la Universidad quien otorgará un concepto cualitativo, que se traduce en un porcentaje de los puntos, así:



Excelente 100%
Muy bueno 90%
Bueno 80%
Regulares o malos 0%

Nota: por obra divulgada se entiende edición gráfica, exhibición y emisión.

PARÁGRAFO 3. Cuando sea necesario, el Comité de Escalafón hará la designación de los pares académicos reconocidos por Colciencias y que no tenga vínculo con la Universidad Católica de Pereira para la valoración de calidad de los productos académicos de los profesores.

PARÁGRAFO 4. Se asignarán puntos a Diseño-autoría de nuevos programas, cuando el profesor no haya recibido remuneración por esta labor.

PARÁGRAFO 5. En caso que el producto académico permita asignarle puntos en dos categorías, se otorgarán aquellos que más convengan al profesor.

PARÁGRAFO 6. Cuando un producto académico tenga más de un autor se procederá de la siguiente forma para la asignación de puntos:

- a. Hasta dos (2) autores, se otorgará a cada uno el puntaje determinado para el producto académico.
- b. Más de dos (2) autores, se otorgará a cada uno la mitad del puntaje determinado para el producto académico.

ARTÍCULO 21. SÍNTESIS DE CRITERIOS Y REQUISITOS PARA INGRESO EN ESCALAFÓN

Los siguientes son los requisitos que se deberán cumplir para el ingreso a cada una de las categorías del escalafón de la Universidad Católica de Pereira.



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Categoría	Factor Formación	Factor Experiencia Docencia Universitaria	Desempeño	Producción intelectual, académica o científica
Auxiliar I	Título de Maestría. Dos años de vinculación. Haber cursado y aprobado el Diplomado en Filosofía Institucional Pedagogía y Currículo. Nivel de competencia aprobada en el dominio de una segunda lengua A2 de acuerdo a los estándares del Marco Común Europeo.	35 puntos	150 puntos, a partir de la vinculación del docente.	200 puntos, a partir de la vinculación del docente.
Auxiliar II	Maestría. Nivel de competencia aprobada en el dominio de una segunda lengua A2 de acuerdo a los estándares del Marco Común Europeo. Haber permanecido como profesor Auxiliar I por un periodo mínimo de dos años.	100 puntos acumulados	300 puntos acumulados	420 puntos acumulados
Asistente I	Maestría. Nivel de competencia aprobada en el dominio de una segunda lengua B1 de acuerdo a los estándares del Marco Común Europeo. Haber permanecido como	200 puntos acumulados	500 puntos acumulados	750 puntos acumulados



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Categoría	Factor Formación	Factor Experiencia Docencia Universitaria	Desempeño	Producción intelectual, académica o científica
	profesor Auxiliar II por un periodo mínimo de tres años.			
Asistente II	Maestría Haber permanecido como profesor Asistente I por un periodo mínimo de dos años.	330 puntos acumulados	750 puntos acumulados	1200 puntos acumulados
Asociado I	Maestría. Nivel de competencia aprobada en el dominio de una segunda lengua B2 de acuerdo a los estándares del Marco Común Europeo. Haber permanecido como profesor Asistente II por un periodo mínimo de tres años.	550 puntos acumulados	1000 puntos acumulados	1600 puntos acumulados
Asociado II	Doctorado. Haber permanecido como profesor Asociado I por un periodo mínimo de tres años.	800 puntos acumulados	1500 puntos acumulados	2100 puntos acumulados
Titular	Doctorado. Pasantías de investigación debidamente acreditadas. Haber permanecido como profesor Asociado II por un periodo mínimo de	1300 puntos acumulados	2000 puntos acumulados	2800 puntos acumulados



Categoría	Factor Formación	Factor Experiencia Docencia Universitaria	Desempeño	Producción intelectual, académica o científica
	cuatro años.			

CAPÍTULO IV DEL COMITÉ DE ESCALAFÓN

ARTÍCULO 22. CONFORMACIÓN

El Comité de Escalafón es el organismo encargado de evaluar y recomendar al Consejo Académico el ingreso, la promoción u homologación de los profesores en el escalafón; estará conformado por:

- Un representante del Consejo Académico.
- Un representante de los Directores de Programa o Departamentos Académicos.
- Un representante de los profesores.
- El Vicerrector Académico.
- El Director Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO 23. ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES Y DIRECTORES

La Rectoría dictará las disposiciones que sean necesarias para la elección de los representantes de los profesores y los directores de programa o departamentos académicos. Así mismo, convocará cada tres años a la elección correspondiente procurando que dichos estamentos no se queden sin representación.

ARTÍCULO 24. PROCEDIMIENTO

El Comité de Escalafón es un órgano técnico y asesor del Consejo Académico, por tanto, la evaluación y recomendaciones serán trasladadas en el Consejo Académico





para su aprobación. Las decisiones que allí se tomen sobre ingreso, promoción u homologación, se formalizarán a través de resoluciones expedidas por la Rectoría de la institución dentro de los cinco días hábiles siguientes a la realización de la sesión, copia de las cuales se remitirá a Gestión Humana para su correspondiente archivo en la hoja de vida del profesor.

ARTÍCULO 25. FUNCIONES DEL COMITÉ

Son funciones del Comité, las siguientes:

- a.** Promover y difundir la filosofía institucional sobre la carrera profesoral y el proyecto de vida y el ingreso y ascenso al escalafón.
- b.** Proponer al Consejo Superior reformas al reglamento de escalafón, previa valoración del Consejo Académico.
- c.** Coordinar las actividades de evaluación profesoral y centralizar la información que para el efecto se produce en las diferentes áreas de la Universidad.
- d.** Velar por el cumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en el presente escalafón.
- e.** Estudiar las solicitudes de ingreso o promoción en el escalafón profesoral y recomendar al Consejo Académico sobre las mismas.
- f.** Acompañar a la Rectoría en la expedición y formalización de los actos administrativos pertinentes.
- g.** Cuando el Comité de Escalafón lo considere necesario, designará una comisión para que realice el estudio de las documentaciones presentadas por los profesores para su ingreso o promoción en el escalafón.

CAPÍTULO V HOMOLOGACIÓN DE ESCALAFONES

ARTÍCULO 26. POSIBILIDAD DE HOMOLOGAR

En el caso de la vinculación de nuevos profesores que han estado ejerciendo en otras instituciones universitarias, la UCP aceptará la asimilación mediante el estudio de homologación de las categorías de escalafón acreditadas por otras instituciones, tomando en cuenta las condiciones que se enuncian a continuación.

ARTÍCULO 27. CONDICIONES PARA HOMOLOGAR

Para solicitar homologación al escalafón deberán cumplir con las siguientes condiciones previas:

- a. Tener experiencia mínima de 4 años como profesor de tiempo completo o medio tiempo de la Universidad de donde proviene.
- b. Estar como mínimo en el segundo nivel del escalafón de la universidad de donde proviene.

PARÁGRAFO 1. En el momento de la vinculación, el profesor presentará la documentación que certifica la vinculación y escalafón en la institución de donde proviene. En todos los casos será promovido a la categoría de Auxiliar I. Todo lo anterior, previa presentación y verificación del Comité de Escalafón.

PARÁGRAFO 2. Los profesores que acrediten estudios de doctorado con experiencia en docencia e investigación y con título obtenido en Colombia o en el exterior, este último, deberá estar convalidado por el Ministerio de Educación Nacional, ingresarán a la categoría de profesor Asistente II y se le asignarán en esta categoría los puntajes mínimos en todos los factores. Todo lo anterior, previa presentación y verificación del Comité de Escalafón.

PARÁGRAFO 3. Para ascender a la categoría Asociado I, deberán cumplir con los puntos requeridos en el factor de producción científica, suficiencia en segunda lengua y haber cursado el Diplomado en Filosofía Institucional, Pedagogía y



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Currículo, todo lo anterior, previo estudio del Comité de Escalafón de acuerdo a la programación ordinaria de la convocatoria vigente.

PARÁGRAFO 4. Los profesores que acrediten estudios de doctorado sin experiencia en docencia e investigación y con título obtenido en Colombia o en el exterior, este último, deberá estar convalidado por el Ministerio de Educación Nacional, ingresarán a la categoría de profesor Asistente I y se le asignarán en esta categoría los puntajes mínimos en todos los factores. Todo lo anterior, previa presentación y verificación del Comité de Escalafón

PARÁGRAFO 5. Para ascender a la categoría Asistente II, deberán cumplir con los puntos requeridos en el factor de producción científica, suficiencia en segunda lengua y haber cursado el Diplomado en Filosofía Institucional, Pedagogía y Currículo, todo lo anterior, previo estudio del Comité de Escalafón de acuerdo a la programación ordinaria de la convocatoria vigente.

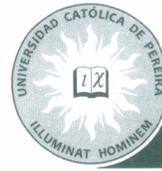
CAPÍTULO VI DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 28. TIPO DE CONTRATACIÓN DE LOS PROFESORES ESCALAFONADOS

Los profesores escalafonados tendrán un contrato laboral académico con la Universidad. La contratación externa a nivel de pregrado, posgrado o extensión, se realizará a través de carta de invitación de la institución contratante con reconocimiento explícito a la Universidad Católica de Pereira y aprobación otorgada por Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 29. PERIODOS EN QUE SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN

La convocatoria para el escalafón profesor se realizará anualmente y según las fechas establecidas en el calendario académico y el calendario específico para la convocatoria. El Comité de Escalafón de la Universidad será el responsable de estudiar y evaluar la documentación presentada por los profesores.



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

ARTÍCULO 30. RECONOCIMIENTO ECONÓMICO POR INGRESO O PROMOCIÓN EN EL ESCALAFÓN

Para cada categoría del escalafón se define un salario que será igual para todos los profesores que se encuentren en él. La incorporación, o ascenso en el escalafón sólo producirá efectos económicos a partir del semestre siguiente a aquél en el cual presentó la solicitud, si esta fue debidamente aprobada.

ARTÍCULO 31. PROCESO

El proceso mediante el cual se tramitará el ingreso y ascenso al escalafón será el siguiente:

- a. La convocatoria se hará pública en los medios de comunicación disponibles por la institución. No hay ingreso o ascenso automático ni tampoco evaluación permanente. Solo la contemplada en las convocatorias.
- b. El Comité de Escalafón presentará al Consejo Académico los resultados de la evaluación de acuerdo a las fechas estipuladas en la convocatoria. Salvo algunas excepciones de valoración.
- c. El Consejo Académico es la instancia que toma la decisión sobre el ingreso, promoción u homologación según las recomendaciones presentadas por el Comité Técnico de Escalafón.
- d. Una vez conocida la decisión por el Consejo Académico, el Rector emitirá la resolución por la se formaliza la decisión adoptada, en un período máximo de cinco (5) días hábiles después de haber sido presentada a este.

ARTÍCULO 32. DILIGENCIAMIENTO DE SOLICITUD

El profesor que solicite valoración de su desarrollo académico, deberá diligenciar el formato digital dispuesto para tales casos; adjuntará los soportes que certifiquen todos los aspectos que aspire le sean valorados.



ARTÍCULO 33. RECURSOS

Contra el acto administrativo proferido por la Rectoría de la Universidad en materia de escalafonamiento el profesor procede el recurso de reposición, el que deberá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación. Este recurso deberá interponerse por escrito ante el señor Rector de la Universidad, señalando con precisión los motivos de la inconformidad.

ARTÍCULO 34. REGLAMENTACIÓN DE TRÁMITES

El Comité de Escalafón reglamentará los trámites y el proceso a seguir para la solicitud de ingreso o promoción.

ARTÍCULO 35. TRANSITORIO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PUNTOS DEL ESCALAFÓN ANTERIOR

Todos los profesores que en la actualidad se encuentran escalafonados serán asimilados por la actual reglamentación respetando su asignación salarial, su correspondencia en el escalafón y los puntajes certificados en su última resolución de escalafón. Los profesores vinculados de tiempo completo antes del 2007, deberán certificar nivel B1 en segunda lengua (Marco Común Europeo para la Enseñanza de las Lenguas) y para ellos no aplicará el requerimiento de doctorado para ascender a la categoría de titular.

PARÁGRAFO 1. El reconocimiento de esta homologación del escalafón se legalizará a través de resolución emitida por el Señor Rector para todos y cada uno de los profesores escalafonados.

En el marco del proceso de transición, el Comité de Escalafón se encargará de determinar o revisar las asignaciones a las categorías del presente reglamento.

ARTÍCULO 36. VIGENCIA

El presente reglamento rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Católica de Pereira,

ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar el nuevo Reglamento para el Escalafón Profesoral que regirá en la Universidad Católica de Pereira.

Artículo 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado, en Pereira a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

+ RIGOBERTO CORREDOR BERMÚDEZ
Gran Canciller
Presidente

PAOLA ANDREA MURILLO GAVIRIA
Secretaria General